

---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

## DISPOSICIÓN SGCA N° 45/2020

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de marzo de 2020.

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y su modificatoria Ley N° 6.285, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014 y su modificatoria 57/2020 y 59/2014, la Disposición SGCA N° 204/2019 rectificada por Disposición SGCA N° 207/2019, Disposición UOA N° 10/2019, y el Expediente MPT0009 11/2019, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado y su modificatoria Ley N° 6.285, el gobierno y administración del Ministerio Público está a cargo de sus titulares señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por el Expediente MPT0009 11/2019, tramitó la Contratación Menor N° 9/2019 para la adquisición de electrodomésticos para las distintas dependencias del Ministerio Público Tutelar, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

Que mediante la Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la Reglamentación de la citada Ley, como así también el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales,



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Disposición UOA N° 10/2019 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) y de Especificaciones Técnicas (PET), y se fijó como fecha para la presentación de ofertas y el acto de apertura el 27 de septiembre de 2019.

Que, por Disposición SGCA N° 204/2019, se aprobó la citada Contratación Menor, fue rectificada por Disposición SGCA N° 207/2019, mediante la que se adjudicaron los Renglones Nros. 1 y 5 a la Sra. EDIT ALICIA VILLARI, C.U.I.T. N° 27-11598615-0, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO (\$139.194), y el Renglón N° 3 a JUAN MANUEL MOGHAMES, C.U.I.T. N° 20-26169126-5 por un monto total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$37.800), lo que equivale a la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 176.994).

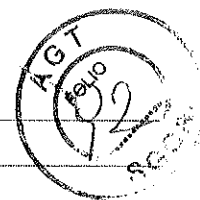
Que, posteriormente, el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento de este Ministerio Público Tutelar, solicitó la adquisición de un (1) televisor y un (1) aire acondicionado, para ser instalados en la nueva sede de Florida 15, piso 5, donde funcionarán las nuevas Asesorías Penales, Contravencionales y de Faltas Nros. 3 y 4, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, dicha adquisición cuenta con la aprobación de la Señora Asesora General Tutelar a través de su Secretaría Privada, instruyendo para que se proceda a realizar las gestiones tendientes a lograr la ampliación propuesta por la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA).

Que el apartado I, 2do. párrafo del artículo 119 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, establece la posibilidad de ampliar hasta un cincuenta por ciento (50%) el monto total del contrato, siempre y cuando se contare con la conformidad del adjudicatario.

Que la adjudicataria EDIT ALICIA VILLARI, presta conformidad para la ampliación del contrato en los mismos términos contractuales establecidos por la Disposición SGCA N° 204/2019, rectificada por Disposición SGCA N° 207/2019.

Que, en virtud de ello, por razones de economía, eficiencia y eficacia, resulta conveniente hacer uso de tal facultad y, por lo tanto, ampliar la Orden de Compra N° 22/2019 para adquirir un (1) Acondicionador de Aire Split, correspondiente al Renglón 1, y un (1) Televisor 40" Full HD Smart correspondiente a Renglón 5, conforme los



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que rigen la misma.

Que, la ampliación solicitada se ajusta a la normativa expuesta, y no supera el porcentaje mencionado respecto de la suma adjudicada, dado que implica la suma total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$69.597,00).

Que la Dirección de Programación y Control Presupuesto y Contable informó que existe disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio, y el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva.

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, modificada mediante Resolución AGT N° 57/2020, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para la presente contratación.

Que, en consecuencia y de acuerdo a lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo que aprueba la ampliación de la Contratación Menor N° 9 /2019, para la adquisición de un (1) acondicionador de aire Split y un (1) Televisor 40" Full HD Smart, correspondientes a los Renglones 1 y 2 respectivamente, por un monto total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 69.597,00), IVA incluido, a favor de EDIT ALICIA VILLARI, C.U.I.T. 27-11598615-0, en los términos del apartado I, 2do. Párrafo, del actual artículo 119 de la Ley 2095, según texto consolidado.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 59/2014, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
ASESORÍA GENERAL TUTELAR**

**DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la ampliación de la Contratación Menor N° 9/2019, para la Adquisición de un (1) acondicionador de aire split correspondiente al Renglón 1, precio unitario de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 47.900,00.-), y un (1) Televisor 40" full HD Smart correspondiente al Renglón 5, precio unitario de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 21.697,00.-), a favor de EDIT ALICIA VILLARI, C.U.I.T. N° 27-11598615-0, por una suma total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 69.597,00), IVA incluido.

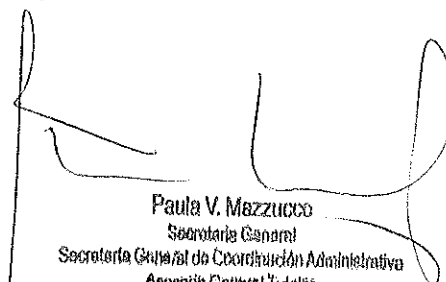
Artículo 2.- Aprobar el pago a EDIT ALICIA VILLARI, por la suma total por una suma total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 69.597,00), IVA incluido, previa presentación de la factura pertinente por parte del Proveedor y del Parte de Recepción Definitiva.

Artículo 3.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2020.

Artículo 4.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Roberto Luis Scarafoni, Legajo Personal 2.608, Matías Nicolás De Cristóforo, Legajo Personal 5.423, Toribio Rubén López, Legajo Personal 3.617, y en carácter de suplentes a Luis Nazario Naud, Legajo Personal 5.6016, Jorge Bellia, Legajo Personal 3.191, y Sergio Martín Saponara, Legajo Personal 6.778, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 5.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones a emitir y suscribir la correspondiente orden de compra.

Artículo 6.- Regístrese, publíquese, y para la notificación a la firma adjudicataria y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Paula V. Mazzucchi  
Secretaria General  
Secretaría General de Coordinación Administrativa  
Asesoría General Tutelar




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

G. N° 45/2020 T° XIII F° 91/93 FECHA 16/03/2020

  
Paula V. Mazzucco  
Secretaria General  
Secretaría General de Coordinación Administrativa  
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

